

//son (Chubut), 29 de Noviembre de 2010

Dictamen Nro. 453/2010 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 29.520/2010- -INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO –R/ANT. CONC. DE PRECIOS N° 12/10 – 7 MEJORAMIENTOS DE VIV. B° LUIS VERNET EN RAWSON – EXPTE. N° 1346/10 SIPYP)

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

- a) Que se han expedido los Señores Asesores Técnico y Legal –en ese orden- en sus pertinentes dictámenes. Ahora bien he de compartir las observaciones que realizara el Sr. Asesor Técnico y he de **REQUERIR** de la comitente la subsanación de las cuestiones técnicas señaladas. Ello, previo a la suscripción del pertinente contrato de Obra pública necesario para sustentar la presente contratación.*
- b) Que a fojas 233 glosa el proyecto de Resolución del DEM , en el que se adjudica a la firma **CAC SERVICIOS INDUSTRIALES** por **PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 352.520.91)***

*He de señalar que en su Artículo 3ero. se imputa contablemente , el monto previsto para atender la erogación financiera, que irrogará la presente adquisición, a mi criterio, de modo **razonable**.*

*Por lo demás, NADA he de observar al presente expediente, a excepción de lo indicado en el acápite a) precedente y he de **PROPICIAR** , que siga su trámite de estilo, en tanto cumplido que ha sido el Art. 32 de la Ley V- Nro. 71(Antes Ley4139).*

Así me expido

*Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal*